

PHI RENTA VARIABLE ESTRATEGIA GLOBAL FMIV

TIPO DE LÍMITE	MÍNIMO (%)	MÁXIMO (%)	ACTUAL (%)
Según Tipo de Instrumento			
Instrumentos representativos de participación	80%	100%	95.89%
Acciones representativas del capital	0%	100%	0.00%
Cuotas de Fondos Mutuos ¹	0%	100%	0.00%
Cuotas de Fondos de Inversión ¹	0%	100%	0.00%
Exchange Traded Funds (ETFs)	0%	100%	95.89%
Instrumentos representativos de deuda y pasivos	0%	20%	0.00%
Según Moneda²			
Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%	95.89%
Inversiones en moneda distintas del valor cuota	0%	100%	0.00%
Según Mercado			
Mercado Local	0%	10%	0.00%
Mercado Extranjero	90%	100%	95.89%
Según Clasificación de Riesgo³⁴			
Local			
<i>Largo Plazo</i>			
Desde AAA hasta B-	0%	10%	0.00%
Menor a B-	0%	0%	0.00%
<i>Corto Plazo</i>			
Desde CP-1 a CP-4	0%	10%	0.00%
Menor a CP-4	0%	0%	0.00%
<i>Entidades Financieras⁵</i>			
Desde A+ a B-	0%	10%	0.00%
Menor a B-	0%	0%	0.00%
Internacional			
<i>Largo Plazo</i>			
Desde AAA hasta B-	0%	20%	0.00%
Menor a B-	0%	0%	0.00%
<i>Corto Plazo</i>			
Desde CP-1 a CP-4	0%	20%	0.00%
Menor a CP-4	0%	0%	0.00%
Estado Peruano (Gobierno Central, Banco Central de Reserva del Perú)	0%	10%	0.00%
Sin Clasificación⁶	0%	100%	95.89%
Instrumentos Derivados			
<i>Forward</i>			
Forwards a la moneda del valor cuota	0%	100%	0.00%
Forwards a monedas distintas del valor cuota	0%	100%	0.00%
<i>Swap</i>	0%	100%	0.00%
<i>Futuros</i>	0%	100%	0.00%
<i>Opciones</i>	0%	20%	0.00%

¹ Comprende cuotas de fondos cuyo objetivo principal sea invertir sus recursos en instrumentos representativos de participación.

² Se considera la posición neta de coberturas cambiarias.

³ De ocurrir una reducción en la clasificación de riesgo por causas no atribuibles a la Administradora, se procederá a subsanar los excesos de acuerdo al Artículo 120 del Reglamento de Fondos Mutuos.

⁴ Solo se considera la clasificación de los instrumentos de deuda, no de los instrumentos de participación.

⁵ Dentro de la categoría "Entidades Financieras" se consideran los depósitos bancarios, con exclusión de los depósitos a la vista y, en la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, a los certificados de depósitos bancarios.

⁶ Este rubro incluye a los depósitos en entidades financieras del exterior. Los otros instrumentos sin clasificación en los que se podrá invertir incluyen acciones, fondos de inversión, fondos mutuos y ETFs.